



PERU

Ministerio
de Educación

Oficina de
Informática

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE
N°008-MED-SPE-OFIN

SOFTWARE DISEÑADO PARA GENERAR REPORTEDES DESDE UN SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Oficina de Informática

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Mauricio Martín Gutiérrez Diestra

3. CARGO:

Consultor de la Oficina de Informática

4. FECHA:

30/10/2008

5. JUSTIFICACIÓN:

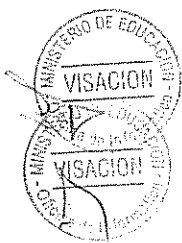
Dentro del manejo del Sistema Único de Planillas a nivel nacional se requiere un software que genere reportes y además combine de manera eficiente los beneficios de un lenguaje de programación y del SQL teniendo en consideración que el sistema lo emplea para diversos cálculos en la planilla.

Por lo expuesto y en el marco de la Ley 28612 “Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública”, se ha procedido a evaluar el “Software para Generar Reportes desde un Sistema de Administración de Base de Datos” que debe adquirir el Ministerio de Educación para su uso Institucional.

6. ALTERNATIVA:

Hyperion SQR Production Reporting

Es el único software conocido que cumple con los requisitos citados.





PERU

Ministerio
de Educación

Oficina de
Informática

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO:

El análisis técnico ha sido realizado en conformidad con la metodología establecida en la “Guía Técnica sobre Evaluación de Software en la Administración Pública” (R.M. N° 139-2004-PCM), tal como se exige en el reglamento de la Ley N° 28612.

7.1 Propósito de la Evaluación

Ampliar la cobertura de los nuevos centros de procesamiento que manejan el Sistema Único de Planillas.

7.2 Tipo de Producto

Herramienta que permita combinar de manera eficiente los beneficios de un lenguaje de programación y del SQL.

7.3 Modelo de Calidad

Se utilizará el modelo de calidad que se encuentra detallado en la Parte I de la “Guía Técnica sobre Evaluación de Software en la Administración Pública”, aprobado por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

7.4 Selección de Métricas

Debido a que no hay un software conocido con las mismas características no se aplicará una comparación métrica de sus características, sin embargo se detallarán en el anexo 1.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO:

En base a la evaluación del Análisis Comparativo Técnico se adjunta la cotización referencial (Anexo 2).

9. CONCLUSIÓN:

El único software que cumple con los requisitos establecidos es Hyperion SQR Production Reporting.

El personal de Informática tiene experiencia en el manejo de este software lo que representa una mayor productividad en el uso del mismo.



10. FIRMAS:

Manuel Cok Apurcana
Jefe de la Oficina de Informática



Mauricio Martín Gutiérrez Diestra
Consultor OFIN



PERU

Ministerio
de Educación

Oficina de
Informática

ANEXO 1

- Generación de procedimientos mediante un lenguaje de programación.
- Creación de reportes interactivos que combina un entorno visual amigable con el reporteador SQR.
- Capacidad de insertar y actualizar tablas a fin de incorporar modificaciones de datos en un reporte de procesamiento.
- Capacidad de combinar de manera eficiente los beneficios de un lenguaje de programación y del SQL
- Generación de compilados de SQR.
- Ejecución de múltiples consultas SQL en un solo programa SQR.
- Compatibilidad con una amplia variedad de sistemas operativos.
- Integración con una amplia variedad de sistemas de administración de bases de datos.





PERU

Ministerio
de Educación

Oficina de
Informática

ANEXO 2

Cotización Oracle

Descripción	Precio Unit.	Precio Unit. Soporte	Subtotal	IGV	Total
Hyperion SQR Production Reporting (Named User Plus)	460	101.2	561.2	106.628	667.828
Hyperion SQR Production Reporting (por procesador)	23000	5060	28060	5331.4	33391.4

- Los precios están expresados en dólares norteamericanos.
- Los precios son referenciales y tienen vigencia hasta el 21 de Noviembre del 2008.
- El mínimo para este producto son 25 licencias de Usuarios Nombrados ó 4 licencias por procesador.
- En el licenciamiento por Usuario Nombrado (Named User Plus), todos los usuarios que accedan al sistema deben ser licenciados

